

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0147/14**

VISTO:

La solicitud elevada a este Cuerpo por la Escuela de Educación Secundaria N° 1 de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan autorización para utilizar el espacio público comprendido en el frente del establecimiento educativo.

Que según se expresa en la nota, tienen previsto realizar el acto de finalización de ciclo lectivo en la Avda. San Martín entre el 200 y 300.

Que corresponde al Departamento Deliberativo brindar la autorización requerida.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Escuela de Educación Secundaria N° 1 de Oriente, a utilizar el espacio público ubicado en Avda. San Martín entre el 200 y 300.-

ARTICULO 2º) La autorización dispuesta en el artículo anterior lo es durante el día 12 de Diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 3º) La Institución Educativa autorizada asume por si en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control de comportamiento de participantes y público, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/u ocasión del uso del espacio público autorizado en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Noviembre de 2014.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 3398/14